

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD**

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión *“ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”*

Dentro de las funciones básicas de las Alcaldías Locales se encuentran, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 411 de 30 de septiembre de 2016, *“Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”,* Corresponde, entre otras cosas, *“d. Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaída en el Alcalde Local”*

Bajo este contexto, la localidad de Sumapaz, creada como Alcaldía Menor Rural de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1986, es la localidad número 20 del Distrito Capital, la única localidad netamente rural, ubicada en la Cordillera Oriental, en la región del Macizo de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se considera un ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas, con alturas entre los 2.600 y 4.320 metros sobre el nivel del mar. Ocupa, en superficie, un área de 75.756 hectáreas, las que equivalen al 42,6% de las 177.944 hectáreas que tiene Bogotá D.C.

Por su parte, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo 740 de 2019, posee personería jurídica y patrimonio propio a través del cual se financiarán las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Así pues, los fondos tienen por finalidad procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos de la Localidad, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales, legales y distritales vigentes en armonía con las metas u objetivos previstos para cada proyecto de inversión.

En razón a dichas funciones y en cumplimiento de la ley y de los principios que orientan la administración pública, es preciso adelantar la contratación para la prestación de los servicios

requeridos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 – 2024, “*UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*”, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro de, propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igual de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, cuyo alcance es la implementación del sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género, diferencial y de cultura ciudadana para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.

Que la Alcaldía Local de Sumapaz cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No.1637 Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz, cuyo objeto es Promover dentro de la comunidad rural de Sumapaz, el desarrollo de emprendimientos productivos encaminados a la reconversión tecnológica, el fortalecimiento asociativo, la comercialización y la competitividad para sostenibilidad de la economía local, con lo que se propone atender la problemática.

Que la localidad de Sumapaz es el número 20 del Distrito Capital y la única netamente rural, lo que indica una dinámica única y diferente. Está ubicada en la Cordillera Oriental, en la región del Macizo de Sumapaz, zona del Alto Sumapaz, la cual se considera ecosistema de montaña insustituible en funciones ecológicas, entre los 2.600 a 4.320 metros sobre el nivel del mar (msnm). Abarca una extensión de 78.096 hectáreas (ha) que representan el 42% del Distrito. Está situada al sur de la Bogotá urbana y ocupa cerca del 80% del total de su área rural.

De las 78.096 ha del territorio de la localidad de Sumapaz, un total de 46.571 ha son suelo protegido, es decir aproximadamente el 59% del total del suelo de la localidad, el cual divide el territorio en dos zonas de concentración de la población y de ocupación agrícola, la de Nazareth-Betania y la de San Juan. La zona de los corregimientos Nazareth y Betania está situada al nororiente del Parque Sumapaz, abarcando 16.817 ha y comprende el límite entre el Distrito Capital y los departamentos de Meta y Cundinamarca y la zona de desarrollo agrícola de Usme. La zona del corregimiento de San Juan está situada al sur occidente del Parque Sumapaz, tiene 19.795 ha; allí los centros poblados de San Juan y La Unión son los más importantes.

De conformidad con el Decreto 555 de 2011, mediante el cual adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, la Pieza Rural Tiene como función principal la protección para la conservación y producción sostenible logrando conectar a Bogotá, con el departamento del Meta, el Huila y otros municipios de Cundinamarca. Este territorio incluye áreas que conforman el Parque Nacional Natural Sumapaz, así como las cuencas hidrográficas del Río Blanco Guayuriba y del Río Sumapaz.

El presente proyecto 1637 define la propuesta para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente que se plantea con el objetivo de revitalizar, transformar y desarrollar, el sector y la cadena productiva generando múltiples oportunidades de diversificación productiva, desarrollo económico y social construyendo una mirada más amplia que valore la complejidad del territorio, cuyo desarrollo y evolución no dependa solamente de la producción agroalimentaria, en la Localidad 20 Sumapaz y transitamos hacia un crecimiento de la actividad agropecuaria sostenible: ambiental, social y económica, como resultado de la combinación de factores en los

cuales intervienen múltiples dimensiones que presenta la localidad, reconociendo que el crecimiento de la actividad agropecuaria debe contribuir al desarrollo del territorio que promuevan la calidad de vida, y tengan la posibilidad para responder adecuadamente a los imprevistos y dificultades que se puedan presentar para el año 2022-2023.

De esta manera, se proponen acciones integrales, complementarias y sostenibles en el tiempo en donde la reactivación del sector agropecuario se ha centrado en dos aspectos; la política de desarrollo rural campesino y el plan de reactivación del sector agropecuario.

Estas acciones fueron aprobadas por diferentes Conpes, en los cuales se resume las principales responsabilidades del Estado frente al desarrollo productivo del sector campesino, haciendo referencia también a la democracia participativa, fortaleciendo y construyendo nuevos espacios de diálogo, capaces de promover dinámicas de desarrollo más complejas en las instancias de decisión local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Decreto 108 de 2020, crea el sistema distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C., el cual tiene como objetivo central promover y articular las políticas que conllevan a mitigar los impactos generados por la emergencia sanitaria y económica causada por el COVID. Estas políticas en la localidad se establecen en los tres componentes:

- ✓ Reactivación y reconversión verde
- ✓ Transformación productiva y formación de capacidades
- ✓ Revitalización del corazón productivo.

En el componente “transformación productiva”, se vincula el programa de Corazón Productivo Rural, el cual tiene como finalidad fortalecer y apoyar la producción y comercialización de los componentes agropecuarios, de la localidad a través de la formulación de líneas estratégicas para el acoplamiento del sector agropecuario al proceso de transformación productiva, dónde la diversificación y fortalecimiento de la oferta es uno de los pilares de crecimiento sostenido de largo plazo.

La focalización de recursos en la producción de un conjunto de productos estratégicos agropecuarios y agroindustriales identificados, logrará el encadenamiento necesario para iniciar con un proceso de producción de mayor valor agregado. Esta propuesta no solo demanda cambios en los medios y tecnologías productivas, sino también un sistema productivo más innovador, más eficiente y competitivo, lo cual, exige el desarrollo de competencias institucionales acordes.

Por lo tanto, se requiere incluir en la reactivación productiva económica: el fortalecimiento de bienes y servicios locales, el apoyo organizativo- asociativo a la incipiente agroindustria. Como instrumentos para fomentar la formación, la investigación y el desarrollo de nuevos mercados, para mejorar la empleabilidad y la calidad de vida en el Sumapaz.

Las principales dificultades que encontramos en la ruralidad de Bogotá, y por ende en la localidad de Sumapaz, están ligadas a la deficiente adquisición y uso de los medios producción (maquinaria, e insumos), bajo acceso a infraestructuras (centros de acopio vías de comunicación) la deficiencia en los diferentes canales de comercialización, el poco acceso a asistencia técnica

para los productores en términos de buenas prácticas de manufactura, agrícola y pecuaria, dificultades para el acceso al crédito, y la afectación ambiental por prácticas no responsables con el medio ambiente. Conforme a los estándares y demandas actuales del mercado local, regional y nacional Recalcamos con especial énfasis los problemas del componente de comercialización considerado como el cuello de botella de la rentabilidad de los productos agropecuarios. desarrollando sistemas que eviten las crisis periódicas durante las épocas de alta producción (oferta), a través de convenios de absorción, o restricciones especiales a las importaciones durante los meses de los picos productivos regionales

## 1.2 Conveniencia de la contratación

Dentro de la estrategia de Mitigación y Reactivación Económica - EMRE, la administración distrital, con el fin de implementar acciones tendientes a la recuperación de los efectos negativos generados por la emergencia sanitaria y económica causada por el COVID-19. Conforme tres (3) tres ejes: 1) obras para el empleo, 2) empleo local y, 3) adaptación y transformación productiva.

En el marco del tercer eje “Adaptación y transformación productiva”, se vinculó el programa “Es Campesino Local”, el cual tenía como finalidad fortalecer y apoyar la comercialización y producción rural de los componentes pecuarios y agrícolas, de localidades con vocación rural, del D.C, y que se vieron afectadas como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Es así como aparece el programa “Es campesino local” para la vigencia 2020, mediante el cual se convocó y recepción propuestas e iniciativas productivas nuevas y en marcha para beneficiar (en concordancia con la meta y el presupuesto dispuesto por cada FDL y/o FDR de Usme, Chapinero y Sumapaz, localidades que hicieron parte del proceso); para el caso de la localidad de Sumapaz, en esta etapa de convocatoria y, recepción de propuesta se recibieron en total 372 iniciativas, que beneficiarían a 1428 productores (ver tabla 1), de las cuales 326 que equivalen al 87,63% cumplieron requisitos habilitantes para la localidad de Sumapaz.

**Tabla 1.** *Inscripciones al programa es campesino local*

LOCALIDAD	INICIATIVAS	PRODUCTORES	INVERSIÓN SOLICITADA
USME	465	1845	8.100
SUMAPAZ	372	1428	7.452
CHAPINERO	49	98	276
TOTAL	837	3273	15.828

**Fuente:** *Contrato Interadministrativo 006 -2020.*

De acuerdo con los criterios de calificación descritos en el numeral 8.2.4 de los Términos de Referencia de la convocatoria del programa “Es Campesino Local”, establecidos para la COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS DE POBLADORES RURALES DE LAS LOCALIDADES DE USME, SUMAPAZ Y CHAPINERO, y que aplicados en

la evaluación por, los profesionales de CCI<sup>1</sup> y según lo dispuesto por el Comité Operativo<sup>2</sup> del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 del 2020 (FDL-CPS- 231-20), se procedió a preseleccionar 94 iniciativas, y posterior a revisión técnicas y de recurso se seleccionaron 78 propuestas que fueron cofinanciadas.

El programa fue exitoso en las 3 localidades, y para el caso de la localidad de Sumapaz se prorrogó y adicionó con recursos de la vigencia 2021, priorizándose 30 iniciativas más, que beneficiaron a 100 nuevos productores. Es decir, a través del programa “Es Campesino Local” se beneficiaron para la localidad de Sumpaz un total de 108 iniciativas y 600 productores.

De acuerdo con las iniciativas presentadas y seleccionadas se apoyaron las siguientes líneas productiva:

- 1) Producción de especie menores Cunicola,
- 2) Producción avícola - gallina ponedora y pollo de engorde
- 3) Producción ovina, caprina
- 4) Producción Piscícola – trucha arcoíris
- 5) Producción bajo cubierta de hortalizas, fresas, tomate
- 6) Producción a cielo abierto de frutales, y hortalizas, y arvejas
- 7) Producción Pecuaria – Explotación ganadera
- 8) Producción de lácteos (Queso, yogurt, arequipe, mantequilla)

Algunas iniciativas fueron fortalecidas en insumos, herramientas, aumento de cría, semillas porque ya contaban con las infraestructuras, por lo tanto, el fondo de desarrollo rural de la localidad de Sumapaz a través de la CCI, los apoyo en el mejoramiento de la línea productiva como fue el caso del cultivo de trucha, algunos invernaderos, producciones lácteas, entre otras. También apoyo con el inicio del emprendimiento brindando todo lo requerido para el establecimiento de la línea productiva como por ejemplo equipos, herramientas, aves, especies menores, invernaderos, semillas, abonos orgánicos entre otros insumos. Dichos emprendimientos se hicieron a una economía familiar, la cual les permitió generar excedentes y poder comercializar en el territorio.

Con el fortalecimiento y desarrollo de estas iniciativas se obtuvieron buenos resultados en el comportamiento de las líneas como es la adaptación de las líneas productivas en condiciones de paramo, la aceptación por parte de la comunidad, y la comercialización de los productos dentro de la comunidad aumentando la disponibilidad de alimentos en el territorio.

No obstante, dentro de las lecciones aprendidas que se obtuvieron de estas iniciativas las cuales deben ser tenidas en cuenta en ellas son: trabajar por la sostenibilidad de los emprendimiento con las comunidades, fortalecer líneas de producción que tengan mayor potencial de comercialización, fortalecer con las comunidades sentido de pertenencia frente a las inversiones realizadas, responsabilidad, compromiso frente a las iniciativa, costos de producción y rentabilidad con miras a que ellos puedan establecer el capital semilla y una visión de negocio mirando cuánto cuesta producir y cuanta es la rentabilidad para que el productor establezca un capital semilla para darle sostenibilidad al emprendimiento y por último el fortalecimiento socioempresarial de las asociaciones.

<sup>1</sup> CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL – Ejecutor del CPS -006-2020 (FDRS-231-2020)

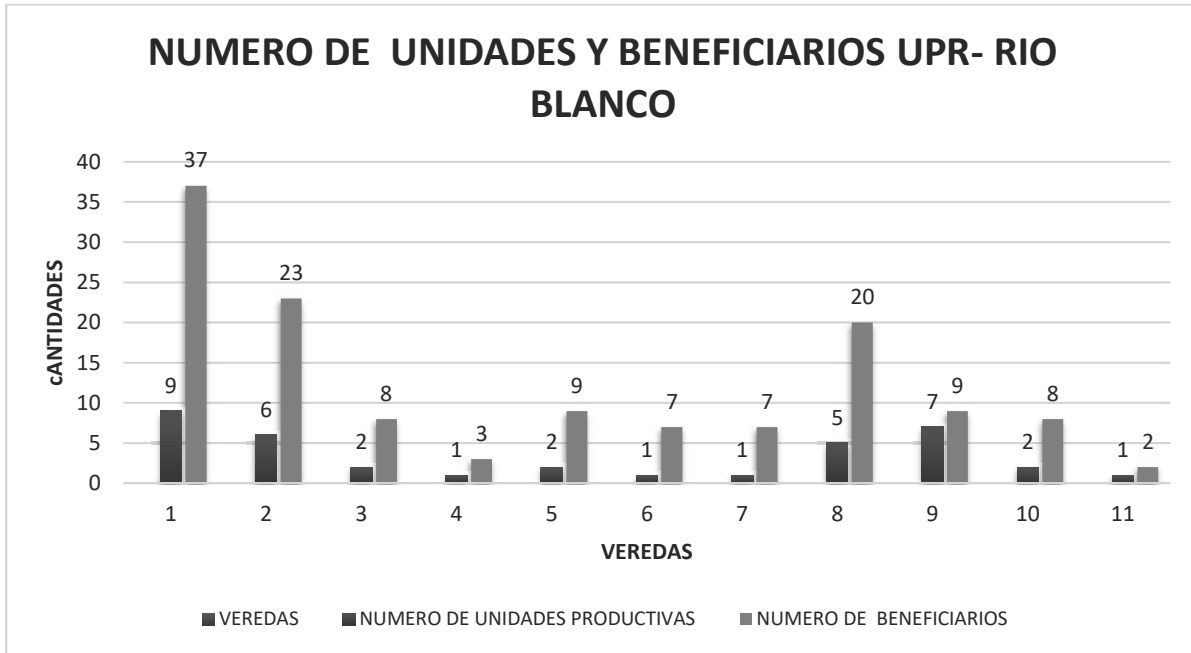
<sup>22</sup> Figura establecida para el seguimiento al contrato e integrado por los Alcaldes Locales de las 3 localidades (Sumapaz, Usme y Chapinero), y la CCI, con la Secretaria técnica ejercida por SDG

Las iniciativas productivas locales beneficiadas en la fase I, por cuenca, se presentan en la tabla 2, y como se puede observar para la cuenca Río Blanco se beneficiaron 37 unidades, haciendo presencia en 11 veredas con 133 beneficiarios; en la cuenca del Río Sumapaz 40 unidades productivas que beneficiaron a 227 productores. Así mismo, durante esta fase se presentaron dos iniciativas Inter locales, en donde se beneficiaron 40 unidades productivas, y 118 productores de las dos cuencas y una iniciativa para zona de parques que benefició a 5 unidades productivas. (ver tabla 2) y se describe en la Gráfica 1 y 2. El Número de unidades y beneficiarios UPR- Río Blanco y de la UPR de la cuenca de Sumapaz. Adicionalmente, se presenta en Tabla No. 2. Las Iniciativas Inter locales y/o en áreas protegidas Fase II donde fueron intervenidas y con el número de beneficiarios.

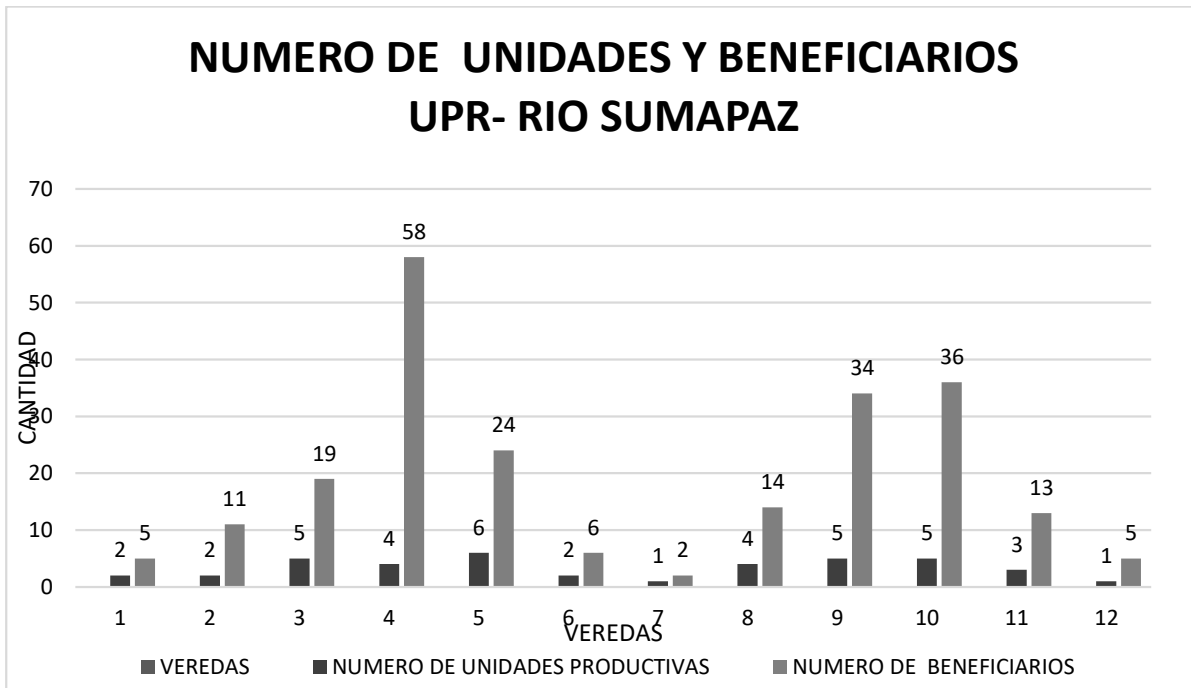
**Tabla 2. Iniciativas beneficiadas por Cuenca, Vereda y beneficiarios Fase I**

UPR RÍO BLANCO				BENEFICIARIOS UPR RÍO SUMAPAZ			
No	VEREDAS	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	No	VEREDAS	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
1	ANIMAS	9	37	1	CAPITOLIO	2	5
2	AURAS	6	23	2	CONCEPCIÓN	2	11
3	BETANIA	2	8	3	LA UNIÓN	5	19
4	ISTMO TABACO	1	3	4	LAGUNITAS	4	58
5	NAZARETH	2	9	5	NUEVA GRANADA	6	24
6	PALMAS	1	7	6	SAN ANTONIO	2	6
7	PEÑALISA	1	7	7	SAN JOSE	1	2
8	RAIZAL	5	20	8	SAN JUAN	4	14
9	RIOS	7	9	9	SANTO DOMINGO	5	34
10	SANTA ROSA	2	8	10	TUNAL ALTO	5	36
11	TAQUESITO	1	2	11	TUNAL BAJO	3	13
				12	VEGAS	1	5
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>37</b>	<b>133</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>227</b>

**Grafica 1. Número de unidades y beneficiarios UPR- Rio Blanco**



**Grafica 2.** Número de unidades y beneficiarios UPR- Sumapaz

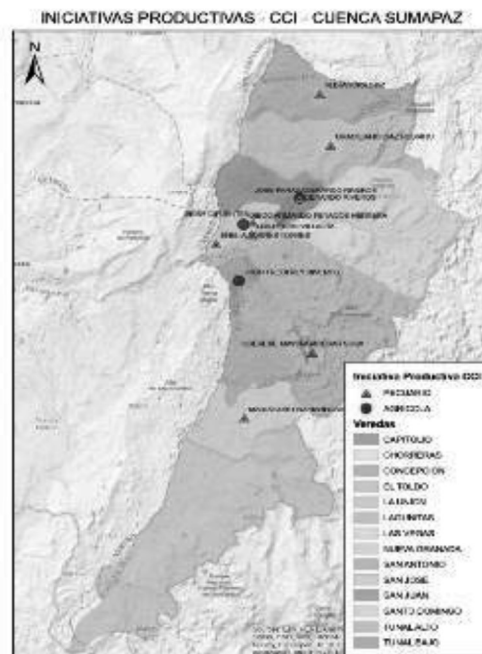
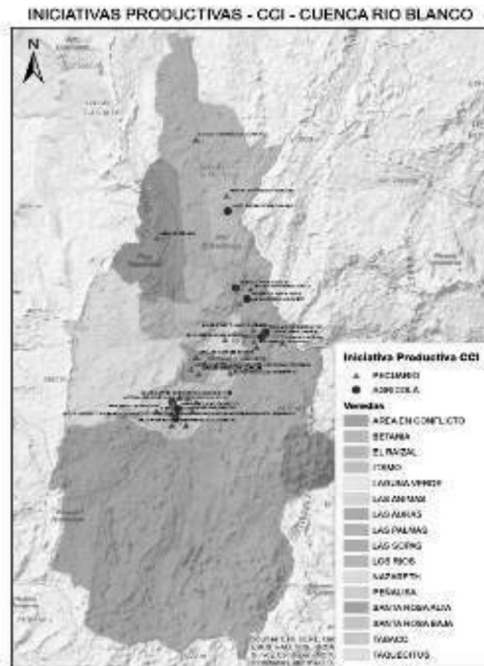


**Tabla 3.** Iniciativas Inter locales y/o en áreas protegidas Fase II

**INICIATIVAS COLECTIVAS Y/O INTER CUENCA**

INICITIVAS	VEREDAS	NUMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	NUMERO DE BENEFICIARIOS
S-024	ANIMAS, AURAS, TABACO - PEÑALISA - LOS RIOS - ANIMAS - NAZARETH - LAS PALMAS, (SAN JUAN)	30	108
S - 004 I	TAQUESITO	4	19
	SANTA ROSA	2	
S-147 - RED DE HUERTAS	RAIZAL, RIO, NAZARETH, PEÑALISA, BETANIA, TAQUECITO, RIOS, AURAS, NUEVA GRANADA, SAN JUAN	9	10
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>45</b>	<b>137</b>

A continuación, se presenta la localización de las iniciativas productiva en las dos cuencas



**Ilustración 1** Iniciativa productivas Cuenca Río Blanco.

**Ilustración 2.** Iniciativa productivas Cuenca Río Sumapaz - CPS-006-2020

**Fuente:** ALS- FDRS- Ing. Samatha Gómez Ing. Julian Montañez – Sep 2022

Para la Fase II del programa se beneficiaron 30 emprendimientos de los cuales 16 emprendimientos se encuentran en la Cuenca Río Sumapaz beneficiándose a 53 productores, mientras que en la cuenca Río Blanco se beneficiaron 14 emprendimientos que beneficiaron a 57 productores.



**Tabla 4. Iniciativas beneficiadas por Cuenca, Fase II**

CUENCA	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN FORTALECIMIENTO	NÚMERO DE UNIDADES PRODUCTIVAS NUEVOS	NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS
<b>RIO SUMAPAZ</b>	16	6	10	53
<b>RO BLANCO</b>	14	12	2	57
<b>TOTAL</b>	30	18	12	110

Adicionalmente se resalta, que a través del programa “Es campesino Local” los productores locales cuentan con el logo “Sumapaz Despensa Agropecuaria”, obtenido a partir de un concurso de arte y creatividad local, desarrollado por el programa y en donde se presentaron 18 propuestas de personas de la localidad, las cuales y a través de procesos de selección, sustentación y votación virtual, permitieron la selección del logo ganador, el cual se presenta en la Ilustración No.1. Así mismo, se diseñó una página web, para fortalecer el proceso de comercialización de la producción local, a través de este sitio Web el productor sumapaceño puede exponer sus productos y tener acceso a la negociación directa con el comprador <https://www.compraensumapaz.com/>.



**Ilustración 3. Logo Sumapaz Despensa Agropecuaria.**



*Ilustración 4. Portada de la página web <https://www.compraensumapaz.com/>*

Sin embargo, todo este proceso tecnológico de innovación debe ser fortalecido desde la administración y con las organizaciones productivas, para que sea debidamente apropiado por el productor local y posicionado como herramienta de comercialización a nivel distrital y local, además se busca potenciar la construcción de una marca que represente el territorio dando alcance a los valores agregados y el valor percibido de los productos a los que representa.

Por otra parte, no hay olvidar que en el banco de registro se tienen 218 iniciativas productivas nueva y/o de fortalecimiento presentadas por la comunidad, quienes han manifestado el interés de que su iniciativa productiva sea seleccionada y apoyada técnica y económicamente para hacer del Sumpaz una localidad productiva.

En la localidad de Sumapaz, existen asociaciones productivas poco consolidadas que se han integrado para gestionar un beneficio y después sus miembros trabajan de manera aislada y por su cuenta, lo que deja ver el desconocimiento frente a la importancia de asociarse, los beneficios de trabajar agrupado (económico, técnico y comercial), el trabajo en equipo y el fortalecimiento organizacional que les permita cumplir con procesos administrativos y regulatorios, que lo llevan hacer una asociación competitiva y sostenible, las cuales además pueden ofrecer una gama de servicios a sus miembros en particular el acceso a insumos productivos, mercados, información, y comunicación, así como el apoyar a la conservación de los recursos naturales y tener voz en la toma de decisiones que influyen en las políticas públicas de una localidad o de la región.

Por otro lado, también se reconoce que existe un grupo de productores que vienen trabajando para obtener un bien común, desconociendo los requerimientos para convertirse en una asociación y/o cooperativa con un objetivos de desarrollo y beneficio para la comunidad, trabajando por los deberes y derechos de los asociados y contando con unos estatutos claros que le permite establecer el horizonte de la asociación y la ejecución de sus proyectos para su debido fortalecimiento técnico, económico, comercial y asociativo que redunde en la calidad de vida del asociado y sus familias.

La asociatividad trae con sí importantes beneficios que van desde el aprovechamiento de economías de escala, alternativas de empleo para el sector rural, pasando de la informalidad a ver las unidades productivas como microempresas o empresas las cuales generen una mejor comercialización en sus productos. La asociatividad es una alternativa de desarrollo en la medida que se le dé continuidad a los procesos de formación empresarial, con el fin que los productores de la localidad de Sumapaz logren alcanzar un nivel de apropiación de gestión de desarrollo individual, facilitando así la inserción a cadenas de valor y otras fuentes de financiación de proyectos. Por lo anterior, se hace necesario trabajar por el fortalecimiento asociativo y la creación de nuevas asociaciones que trabajen para el beneficio social y económico en la comunidad rural de la localidad de Sumapaz y sus familias.

Así mismo, el proyecto debe contar con un componente amplio de capacitación frente a la comercialización de la producción, la asociatividad, la economía solidaria, el aseguramiento de la calidad e inocuidad, así como promoción al mejoramiento de los hábitos alimentarios, que promuevan cambios, diversidad y/o aumento en la gastronomía familiar y local.

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.****2.1 Objeto.**

El Convenio que se pretende celebrar tendrá por objeto.

**“Mejorar la competitividad de las unidades productivas de la Localidad de Sumapaz, a través de un fortalecimiento socio-empresarial, técnico, agroindustrial, comercial y los servicios complementarios, en el marco del desarrollo rural sostenible.”**

**2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141900	80000000	80140000	80141900	Actividades de ventas y promoción de negocios <sup>80</sup>
80101600	80000000	80100000	80101600	Gerencia de proyectos
80141500	80000000	80140000	80141500	Investigación de mercados
80151500	80000000	80150000	80151500	Facilitación del comercio
83121700	83000000	83120000	83121700	Servicios de comunicación masiva
70111700	70000000	70110000	70111700	Servicios de asesoría en horticultura
80101500	80000000	80100000	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
50131700	50000000	50130000	50131700	Productos de leche y mantquilla
84101500	84000000	84100000	84101500	Asistencia de desarrollo

La identificación de la codificación del objeto a contratar requiere llegar al tercer nivel del clasificador de bienes y servicios (clase). En todo caso, si el bien o servicio a adquirir está debidamente codificado al cuarto nivel (producto), se realiza la descripción hasta éste, haciendo la salvedad que, para efectos de la acreditación de la experiencia, solo se toma hasta el nivel “clase”.

**2.3 Especificaciones Técnicas**

- **Alcance del Proceso**

El presente proceso tiene como finalidad fortalecer y desarrollar emprendimientos productivos competitivos encaminados a la reconversión tecnológica, la asociatividad, y la comercialización en el marco del desarrollo rural sostenible en la comunidad rural de Sumapaz, apoyando las

iniciativas productivas nuevas y existentes de acuerdo con las líneas definidas en el proyecto, generando el plan de negocios para cada unidad productiva, con el fin de aumentar la productividad y fortalecer la comercialización local.

Así mismo, se fortalecerán las unidades productivos agrícolas, pecuarias, transformaciones y los servicios complementarios, definiendo estrategias comerciales que permitan potenciar el posicionamiento de los productos en los mercados locales y regionales y el fortalecimiento socioempresarial, las asociaciones existentes y apoyando a la creación de nuevas organizaciones.

Adicionalmente, se pretende crear una marca colectiva entendida esta, como un distintivo o marca que definirá la región, sus características, atributos, su cultura, demarcación del territorio, para obtener la marca debe gestionar con la superintendencia de industria de comercio, previos estudios técnico, jurídico con el fin de cumplir con los requisitos de la institución que le otorga el distintivo. Para la localidad de Sumapaz es importante que el distintivo tenga una connotación menos comercial, sino una marca de protección de territorio, de conservación, que le permita obtener mejores beneficios económico. Para esto requiere contar con personas especializadas para la definición de la marca y con todos los estudios que lo diferencia de otras regiones como es en este caso ser el páramo más grande del mundo.

#### **2.4 Identificación del contrato/convenio a celebrar.**

El convenio que surja del presente proceso de selección corresponde a CONVENIO INTERADMINISTRATIVO regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** (Ley 489 de 1998 en caso de convenio) y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal c), Numeral 4 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Por su parte la Ley 489 de 1998, artículo 6º preceptúa que: *“En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.”*

Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos”*.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.**

El valor de los aportes de las entidades al Convenio se estima hasta por la suma por **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.539.200.000) M/CTE**; incluido IVA y Demás impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

Así las cosas, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación estará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 023 de 2023.

Para los costos de la presente contratación se tomó el presupuesto estimado por la alcaldía local de Sumapaz y su análisis de precios del mercado, el cual consistió en solicitar cotizaciones a proveedores especializados en las actividades a realizar entre otros de similares características de acuerdo con las actividades y componentes solicitados en el presente proceso.

#### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, requiere la celebración de un Convenio por medio del cual se contribuya a mejorar la competitividad de las unidades productivas de la Localidad, a través de un fortalecimiento socio-empresarial, técnico, agroindustrial, comercial y los servicios complementarios, en el marco del desarrollo rural sostenible, en el marco del proyecto de inversión 1637 Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Sumapaz y sus metas: (I) Promover en 15 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. apoyando en asesoría administrativa, técnica y jurídica para la constitución de los emprendimientos organizativos y MiPymes y (II) Revitalizar 20 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. apoyando en asesoría administrativa, técnica y jurídica para la constitución de los emprendimientos.

#### **ANALISIS DEL SECTOR**

Indica la ANDI en su balance 2021 y perspectivas 2022<sup>3</sup>, que los dos últimos años muestran una ruptura en la historia económica. Hablábamos de ciclos económicos, tendencias que se fortalecían o se revertían o se referenciaban a crisis transitorias en el mundo. El reto era ser productivos, incluyentes y competitivos, insertarse en las cadenas globales de valor y ajustarse a la cuarta revolución industrial. El alcance iba más allá de lo económico en lo social, ambiental y los derechos humanos. Estas siguen siendo prioridades.

No obstante, es evidente que se deben responder a las nuevas condiciones y un ejemplo ha sido la pandemia que puede considerarse un punto de quiebre, incluyendo su dimensión económica. Con este panorama, ¿cómo se caracteriza el 2021?. Una posibilidad sería hablar de una nueva normalidad, reconfiguración de las cadenas globales de valor, la tormenta perfecta o la digitalización de la economía.

<sup>3</sup> La ANDI presentó balance económico de 2021 y perspectivas para 2022 - <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17170-la-andi-presento-balance-economico-de-2>

Pero por fortuna, el 2021 ha sido también el año de la reactivación. El mundo logró superar una contracción económica del -3,1%, para situarse en una senda de alto crecimiento (5,9%), donde el dinamismo ha sido mayor de lo esperado. En Colombia la reactivación se evidenció con uno de los mayores crecimientos de la región.

El 2022 debe ser el año en el cual se debe definir un derrotero para las reformas estructurales: la pensional, laboral, mercado de capitales, justicia y un sistema tributario que promueva la formalidad y una ley que permita aclarar la tenencia y uso de la tierra, un sistema regulatorio de consultas previas con claridad y transparencia. Será probablemente imposible adelantarlas en un año, pero si se debe acordar un mecanismo para discutir las y un cronograma para tramitarlas.

Se debe retomar el camino hacia una mayor productividad y competitividad. Se debe pensar en los nuevos numerarios que demanda el consumidor y los nuevos paradigmas de competitividad: derechos humanos, sostenibilidad ambiental, trabajo decente, eliminación del trabajo infantil y transformación digital La Gran Oportunidad de Colombia

Las necesidades globales de reducción de la huella de carbono, plantean una nueva oportunidad de competitividad de Colombia frente a los mercados internacionales. La baja huella de carbono de nuestra matriz energética y de nuestra posición geoeconómica es sin duda una gran oportunidad para atraer inversión a la economía. En este propósito el país no arranca desde cero: tiene ventajas competitivas naturales, ya desarrolla una estrategia hacia reducir la huella de carbono, la ruta hacia una reconversión energética es una realidad, y los empresarios incorporan en su estrategia temas de sostenibilidad.

Si una empresa quiere reducir la huella de carbono, si quiere ser sostenible, se debería ubicar en sitios que se lo permitan y la energía es una gran parte de la estrategia y por eso, debe ubicarse en Colombia. Así su producción se realizará con procesos que emiten menos, la posición geográfica implicará menores distancias recorridas al acceder a puertos internacionales, la carga y el personal podrá hacer uso de la movilidad eléctrica y la política pública estará en sintonía con el objetivo de sostenibilidad

## **COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE- CEPAL**

Durante el Seminario anual sobre cuentas nacionales para América Latina y el Caribe, 2022, la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), abordó el panorama regional en materia de mediciones estadísticas nacionales y dio a conocer los principales resultados y experiencias asociadas a los desafíos que actualmente enfrentan los sistemas estadísticos de América Latina y el Caribe.

Se presentó los principales resultados regionales del PIB, a nivel subnacional, en 11 países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú y Uruguay). El nivel subnacional de los países es aquel que, en materia geográfica y administrativa, corresponde al primer nivel de gobierno subnacional: departamentos, regiones, estados, provincias, etc. (dependiendo de la nomenclatura de cada país). Manifestó además el funcionario que la serie temporal sobre la cual fue posible construir cifras de PIB subnacional para los 11 países abarca el periodo comprendido entre 2007 y 2019. Estos 11 países representan, a su vez, el 90% del PIB de América Latina y el Caribe y el 80% de su población.

El funcionario señaló que, al analizar la serie recopilada, se observa que en el periodo que va desde 2007 a 2019, las regiones de menores PIB per cápita al 2007 tuvieron una tasa de crecimiento mayor en comparación a las regiones de mayor PIB per cápita. Esto indicaría, a su vez, que en el periodo analizado existió una convergencia entre las regiones subnacionales de América Latina.

Asimismo, entre todos los territorios subnacionales de 11 países, señala que el nivel de desigualdad o variación del PIB per cápita se ha ido reduciendo entre 2007 y 2019 años, estando esto en concordancia con la convergencia observada.

Por otra parte, la CEPAL en el mes de octubre del año en curso indico que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó mediante un comunicado de prensa que para 2022 se espera un crecimiento de 3,2%, superior al indicado en agosto pasado, pero para el próximo año el organismo prevé que la desaceleración se acentúe en América Latina y el Caribe, con un crecimiento de 1,4% en 2023, en una coyuntura sujeta a importantes restricciones tanto externas como domésticas.

Por otra parte, en el documento **ANÁLISIS DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN TEMAS COMO: ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, SOSTENIBILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA MÁS COMPETITIVA** <sup>4</sup> se compara por rangos los crecimientos anuales promedios de la Productividad Total de Factores - PTF agrícola en los años recientes, entre 2001 y 2016, en donde se percibe además una desaceleración de la tasa de crecimiento con respecto al periodo 1991-2000. Por su parte, en el periodo 2001-2016, Colombia en el mundo se encuentra en un nivel bajo con crecimientos promedios de la PTF menores al 1%. (Parra-Chica)<sup>5</sup>

Además, se indica en el estudio que acompañan a Colombia en el mismo rango de crecimiento de la PTF, Suecia, Suiza y Japón, no obstante, sus niveles de producción per cápita son naturalmente superiores. Mientras que el reto de Colombia es aumentar su productividad agrícola, que, por ejemplo, con la adopción de tecnologías de punta, los desafíos de Suecia, Suiza y Japón están orientados a que las mejoras marginales en sus tecnologías de punta y “know-how” sostengan un crecimiento sostenido en la PTF. (Parra-Chica)<sup>6</sup>

**En el citado estudio se hace un análisis de la tendencia de la productividad agropecuaria en América Latina y el Caribe, indicándose (Parra-Chica)**

Que la agricultura en América Latina y el Caribe (ALC) vista desde cualquier perspectiva es bastante heterogénea. La región presenta una gran variedad de zonas agroecológicas y una

---

<sup>4</sup> Informe Final - ANÁLISIS DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN TEMAS COMO: ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, SOSTENIBILIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA MÁS COMPETITIVA - Fedesarrollo - Centro de Investigación Económica y Social

<sup>5</sup> Equipo de Consultores de Proyecto (ECP) de Fedesarrollo - Centro de Investigación Económica y Social, Investigadores asociados y asistente de investigación, respectivamente

<sup>6</sup> Equipo de Consultores de Proyecto (ECP) de Fedesarrollo - Centro de Investigación Económica y Social, Investigadores asociados y asistente de investigación, respectivamente

topografía diversa. Además, la estructura productiva de las fincas de la región es variada. Usualmente al interior de cada país se encuentra un sector empresarial con un uso intensivo de capital y de tecnología que ha logrado integrarse con en los mercados agroalimentarios mundiales, el cual coexiste con otro sector cuya producción se basa en la agricultura de subsistencia y la familiar. También se indica que hay una gran población rural que no posee títulos formales de la tierra, y que no consigue participar en los mercados agroalimentarios dinámicos.

Durante el periodo 2001-2016 el valor bruto de la producción agrícola (VBP) de ALC creció a una tasa de 2.9% como promedio anual, de los cuales 1.8% puntos porcentuales se explica por aumentos en la productividad y el restante (1.1%) se debió a la expansión en el uso de recursos. Si bien hay diferencias importantes en cuanto al comportamiento en el uso de los recursos naturales y de capital y en el empleo de la mano de obra entre países, hay que destacar el desempeño del sector agrícola —en términos de productividad— de Brasil, Guatemala y Perú, donde la tasa de crecimiento de la productividad supera el 2.5%, y consecuentemente muestra crecimientos en el VBP agrícola por encima de los 3.5%. Igualmente E.E. UU y Chile vienen sofisticando su sector agrícola tanto que presentan tasas de crecimiento negativas de crecimiento en el uso de los recursos<sup>13</sup>. Por su parte, Colombia presenta realmente un desempeño mediocre frente al resto de los países de la región, con crecimientos superiores en el uso de recursos de alrededor de 1.1%, frente a crecimientos de la productividad inferiores y del orden de 0.6%, reflejando grandes ineficiencias (Parra-Chica)

Así mismo se indica en el estudio que la productividad agropecuaria en Colombia frente al Mundo presenta una baja productividad agrícola. Entre 2001-2016 la tasa de crecimiento de la PTF agrícola anual promedio es una de las más bajas (0.63%) de ALC (1.8%). Con respecto a la productividad laboral, entre 2000-2016 el valor agregado por trabajador agrícola promedio es USD \$5085.74 (dólares constantes de 2010 PPA), inferior al promedio de ALC de USD 5990.39, equivalente al 6.7% del de EE.UU (USD 76369.55), cercano al de México (USD \$5106.57), superior al de Argentina (USD 2808.62) y el de Perú (USD \$2184.25), pero por debajo de Chile (USD\$ 9265.71) y Brasil (USD \$7661.36). La PTF, debido al cambio tecnológico y a una mayor eficiencia técnica.

Finalmente, dentro de este estudio se indica algunas acciones que se deben desarrollar, para mejora la productividad del sector agropecuarias, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Promover la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) Agropecuaria, toda vez que el gasto público entre 2000 y 2018 la participación de la inversión en I+D+I del sector agropecuario en la inversión del gobierno central disminuyó de 36% a 12%. Por su parte, la participación de la inversión de I+D+I como porcentaje del PIB pasó de 0,025% a 0,018%.



**Gráfico 14. Inversión de I+D+I en el sector agropecuario como % del gobierno central y % del PIB**



Fuente; Informe Final análisis de la productividad del sector agropecuario en Colombia y su impacto en temas como: encadenamientos productivos, sostenibilidad e internacionalización, en el marco del programa Colombia más competitiva. Dado lo anterior, es imperativo aumentar la inversión pública y privada en I+D+I sin perder de vista los efectos “spillovers” que esta inversión puede generar en el conjunto de la economía. En particular, la nueva normatividad del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema General de Regalías puede ser una oportunidad importante para focalizar y lograr economías de escala en las inversiones que se realicen en conjunto entre el Gobierno nacional, los departamentos y los actores del SNCTI.

### **Fomentar la adopción de tecnología agropecuaria:**

Ya que factores como la insuficiente capacidad de los productores para absorber innovaciones, que además pueden que no estén adaptadas a los contextos regionales y agrícolas, y un entorno estructural y de políticas desfavorables pueden explicar bajos niveles de adopción tecnológica. Según la Encuesta Nacional Agropecuaria (2019) solo el 5,2% de las 2.085.423 de UPAs que hay en el país introdujeron alguna innovación en su proceso productivo.

Así, el sector enfrenta el reto de garantizar el vínculo entre la investigación, la extensión y la asistencia técnica – y la adopción de las innovaciones agrícolas. Se deberá seguir trabajando en los mecanismos que incentiven la participación activa de las empresas y productores en alianza con los grupos de investigación en las universidades y/o los centros de investigación, de tal manera que haya una efectiva transferencia de conocimiento.

### **Fortalecer la formación y capacitación del talento humano agropecuario:**

Los niveles educativos en el sector agropecuario continúan siendo bajos, lo que representa dificultades para la adopción de tecnologías y para el desarrollo de nuevos mercados. Adicionalmente, los profesionales en asuntos relacionados con las actividades agropecuarias son muy escasos. El objetivo es brindar educación con calidad y pertinencia para la población rural, aumentando el logro educativo hasta la universalidad, incluso en los niveles de educación media y vocacional, y alcanzando niveles bastante extendidos en la técnica y la superior.

### **- Promover el emprendimiento agropecuario y la asociatividad:**

El sector agropecuario colombiano se caracteriza por estar compuesto mayoritariamente por pequeños productores. La asociatividad es una estrategia clave para desarrollar el campo colombiano ya que puede crear las ventajas competitivas que los pequeños productores rurales carecen individualmente por su reducida escala, y así resolver los cuellos de botella relacionados con la escasez de capital humano, y las bajas calidad, innovación y tecnología y los problemas de comercialización.

Para que la asociatividad de los productores rurales sea sostenible resulta fundamental que sus procesos organizativos nazcan originalmente de las necesidades de las comunidades y que sean jalonadas por líderes comprometidos como garantía de su sostenibilidad, en vez de ser fortalecidas o cofinanciadas por el Estado, o por los mismos gremios

**- Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos:**

El país cuenta con pocas áreas libres de enfermedades y plagas (21 en 201724) y no cuenta con una política integral de inocuidad y trazabilidad agropecuaria. El sistema sanitario y fitosanitario se beneficiaría del fortalecimiento de las capacidades de inspección en los distintos puntos de la cadena de suministro, así como la aclaración, simplificación, y la tercerización de las responsabilidades de las dos agencias implicadas (ICA e INVIMA).

El país debe seguir reforzando el sistema sanitario y fitosanitario. Con este enfoque se viene trabajando en el fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y la realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, en la implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades

**Aumentar la calidad de los productos agropecuarios:**

Con lo que se busca Posicionar el rol del Gobierno nacional como el garante del entorno normativo y la prestación de servicios para garantizar la calidad de los alimentos y los productos agropecuarios. Adicionalmente a la mitigación de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad y fitosanitarios, y garantizar la inocuidad de los alimentos, la calidad juega un rol central en el aumento del valor de la producción agropecuaria

**Fomentar el buen uso productivo de la tierra:**

El suelo agrícola colombiano se caracteriza por su infrautilización o, por el contrario, por su sobreexplotación. En un estudio sobre conflictos de uso del territorio colombiano a escala 1:100.000 liderado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se identificaron 17 millones de hectáreas (15,6% del total del país) que presentan sobreutilización, es decir, tierras en las cuales los sistemas de explotación agropecuaria sobrepasan la capacidad natural productiva del sistema natural. La mayoría de estos conflictos se presentan en un grado severo. Asimismo, se identificaron 14 millones de hectáreas (13,1% del total del país) que presentan subutilización, es decir, tierras donde la demanda productiva es inferior a la capacidad del sistema natural.

- **Desarrollar un mercado laboral eficiente, formalizado y con acceso a la seguridad social:**

El mercado laboral rural colombiano presenta grandes retos relacionados con aumentar la calidad de los empleos, aumentar la formalidad, y la participación femenina. La participación y la ocupación en el mercado laboral rural se concentran en los hombres, mientras que las mujeres tienen a su cargo trabajos no remunerados (la economía del cuidado y otros trabajos secundarios). En especial, según Otero-Cortés (2019) durante el periodo 2010-2019, el mercado laboral rural presenta las siguientes características: i) las tasas de informalidad laboral rural son significativamente más altas que las urbanas y la cobertura pensional rural es precaria (inferior al 15% para todo el periodo); la participación laboral femenina es muy baja comparada con la de los hombres de las zonas rurales y la de las mujeres ubicadas en las cabeceras, y la tasa de desempleo femenina es más alta en las zonas rurales que en las cabeceras; y (iii) el trabajo infantil aún es una práctica que sigue presentando niveles preocupantes.

**4.1.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD**

Con base en la información obtenida en el SECOP (<https://www.colombiacompra.gov.co/secopii>), se elaboró el siguiente cuadro que resume la información de procesos de contratación similares a la naturaleza de los insumos a recibir, adelantados en la Alcaldía Local de Sumapaz:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	OBSERVACIONES
<b>FDLS-CD-234-2020</b>	Contratos y convenios con más de dos partes	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL Y GESTIÓN DE LOS PLANES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CORAZÓN RURAL.	\$3.036.612.368 Incluye adición	Se seleccionaron para beneficiar en el marco del CPD para la localidad de Sumapaz 108 iniciativas productivas llegando a 600 productores de la localidad de Sumapaz

**4.1.1.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES**

Una vez realizada la revisión en la plataforma del secop II, se encontró que las siguientes entidades, adelantan procesos enfocados al desarrollo productivo, como los que se presentan en el presente estudio previo.

- SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER.

De cada proceso se revisa y analiza, el tipo de contrato, el valor, el plazo, el tipo de elementos a suministrar, la experiencia del proponente y la capacidad financiera y organizacional.

**PROCESOS REVISADO**

<b>PROCESO</b>	ESAL-001-2022
<b>ENTIDAD</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ
<b>VALOR</b>	1.038.800.000
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON MÓDULO DE CAPACIDADES COMERCIALES DE LA RURALIDAD DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL PROYECTO 7845.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	5 (Meses)
<b>REQUISITO TECNICO</b>	<b>ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el diagnóstico y caracterización de cada una de las unidades productiva</li> <li>2. Fortalecimiento Técnico para Implementación de Buenas Prácticas y reconversión productiva.</li> <li>3. Implementación de acciones de agregación de valor con el propósito de fortalecer las unidades productivas: capacitaciones en el manejo postcosecha de los productos, Buenas Prácticas de manufactura.</li> <li>4. Entrega de insumos.</li> </ol>

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3146202>

<b>PROCESO</b>	<b>LP-004-2022</b>
<b>ENTIDAD</b>	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ
<b>VALOR</b>	4.940.047.933
<b>OBEJTO</b>	Realizar el fortalecimiento en zonas de aglomeración del distrito capital, a través de la implementación de acciones colectivas, que permitan la dinamización de las economías locales contribuyendo en el incremento de la productividad y fortalecimiento de entorno económico del tejido empresarial,



	aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Siete (7) meses
<b>REQUISITO TECNICO</b>	<p><b>ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Soportes (listas de asistencias, actas de visita, registro fotográfico y demás evidencias) de las visitas técnicas del proceso de caracterización a los beneficiarios vinculados en la estrategia.</li> <li>2. Informe de avances sobre el desarrollo del proceso de vinculación de empresas a la vitrina comercial.</li> <li>3. Informe de resultados que describa el proceso de atracción y vinculación de empresas beneficiarias que harán parte de la Vitrina Comercial Virtual (VCV), así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.</li> <li>4. Informe al 100% del diseño y puesta en marcha de la plataforma (vitrina comercial virtual), de acuerdo con el alcance definido para este componente.</li> <li>5. Informe de avance del uso y apropiación de la plataforma por parte de los visitantes: como mínimo visitantes totales, visitantes únicos, visitantes por aglomeración, visitantes por unidad productiva, número de clics en los enlaces, etc.</li> <li>6. Informe de avance del desarrollo de la atención a visitantes en la Vitrina Comercial Virtual y atención inmediata a fallas, requerimientos, dudas o aclaraciones por parte del usuario, incluyendo a la Secretaría.</li> <li>7. Informe de avance del proceso de apropiación del uso de Whatsapp o Whatsapp Business como estrategia de comunicación y contacto de las unidades productivas y sus posibles clientes o interesados, conectado con el perfil de empresa de la plataforma dispuesta por la Secretaría para tal fin.</li> <li>8. Informe de avance del proceso de registro de las personas y MiPyMes beneficiarias (perfil personal, perfil de unidad productiva y demás registros solicitados) en la página web institucional de la Entidad (SDDE) o la plataforma que se determine durante el proceso de ejecución para este fin.</li> <li>9. Informe de avance del componente de apropiación de competencias digitales por parte de las personas beneficiarias. Incluir soportes como listas de asistencias, actas de visita, registro fotográfico, evaluación de conocimientos e instrumento aplicado durante la visita.</li> </ol>

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3022069>

<b>PROCESO</b>	<b>LP2-010-2021</b>
<b>ENTIDAD</b>	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER</b>



<b>VALOR</b>	\$500.000.000
<b>OBJETO</b>	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, AGROFORESTALES Y PECUARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cuatro (4) meses
<b>REQUISITO TECNICO</b>	<p><b>IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN CADA UNO DE LOS 25 MUNICIPIOS.</b></p> <p>1.1 Identificar Asociaciones Agrícolas, Pecuarias y Forestales presentes en cada uno de los municipios de los 25 municipios objeto del proyecto.</p> <p>1.2 Revisión del Registro Único de Extensión Agropecuaria de cada uno de los 25 municipios de objeto del proyecto.</p> <p>1.3 Consolidar y clasificar la información de acuerdo con la vocación agropecuaria consolidada, identificando el enfoque de la capacitación y el taller a realizar en cada uno de los 25 municipios.</p> <p>1.4 Realizar difusión por medios de comunicación a los pequeños productores agropecuarios, agrícolas y agroforestales.</p> <p>1.5 Publicar en la cartelera de cada una de las Alcaldías de los municipios objetos del proyecto y medios de comunicación radiales y medios de comunicación de redes sociales por medio del cual se hace la invitación a la capacitación y talleres.</p>

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2470582>

Revisado los procesos contractuales anteriormente relacionados se encontró que, los mismos se adelantan con Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y/o a través de Licitaciones Publica, mediante las cuales se busca el fortalecimiento productivo, la transferencia de conocimiento en comercialización y mercadeo, la implementación de buenas prácticas productiva y manufactureras, usos de plataformas digitales, entre otros aspectos, similares al objeto del presente proceso.

En cuanto a personal se encontró que los proceso revisados, requieren de un coordinador con experiencia relacionada, profesionales pecuarios, profesionales agrícolas y técnicos y tecnólogos agropecuarios, adicionalmente algunos procesos requieren profesionales en comunicación social, administradores.

En cuanto a experiencia requerida para el proponente se solicita relacionada con el objeto del contrato, es decir fortalecimiento en zonas de aglomeración, ejecución de acciones de fortalecimiento de las capacidades productivas, y/o agroforestales y/o pecuarias, proyectos de fortalecimiento de unidades productivas agropecuarias que incluyan capacitación, asesorías técnicas, acompañamiento a pequeños productores y/o beneficiarios de programas de fomento



Los tiempos previstos para el desarrollo de las actividades del contrato van entre los 6 a 10 meses, con los códigos del clasificador de bienes y servicios, relacionados a continuación:

- 80141900 - Servicios De Gestión, Servicios Profesionales De Empresa y Servicios Administrativos
- 43232400 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
- 83121700 - Servicios Públicos y servicios relacionados con el sector público
- 80101504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
- 86101500 - Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

Requerimientos que guardan correlación con el presente procesos, previsto por el FDRS, en donde se tiene como finalidad fortalecer y desarrollar emprendimientos productivos competitivos encaminados a la reconversión tecnológica, la asociatividad, y la comercialización en el marco del desarrollo rural sostenible de la localidad de Sumapaz, a través del apoyando de iniciativas productivas nuevas y existentes.

<b>OBJETO:</b>	<i><b>“Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros para mejorar la competitividad de las unidades productivas de la Localidad de Sumapaz, a través de un fortalecimiento socio-empresarial, técnico, agroindustrial, comercial y los servicios complementarios, en el marco del desarrollo rural sostenible.”</b></i>
<b>VALOR</b>	MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.539.200.000) M/CTE
<b>PLAZO</b>	Diez (10) meses
<b>PERSONAL REQUERIDO</b>	Coordinador General del convenio Profesional en Marketing Web Master Administrativo Profesional Jurídico Profesional de Campo No. 1 Profesional de Campo No. 2 Profesional de Campo No. 3 Profesional de Campo No. 4 Promotores Agroambientales Técnico agropecuario Profesional Socio Empresarial Profesional de Comercialización
<b>CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</b>	80141900 - Actividades de ventas y promoción de negocios 80101600 - Gerencia de proyectos 80141500- Investigación de mercados 80151500 - Facilitación del comercio 83121700- Servicios de comunicación masiva 70111700 - Servicios de asesoría en horticultura 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 50131700 - Productos de leche y mantequilla 84101500 - Asistencia de desarrollo

**REQUISITOS  
TÉCNICOS**

- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- determinantes ambientales para presentar iniciativas productivas
- convocatoria y registro de iniciativas productivas
- convocatoria y registro de iniciativas productivas que estarán vinculadas al proyecto.
- revisión de iniciativas productivas registradas vigencia 2020.
- revisión, evaluación y/o priorización de las iniciativas productivas fortalecer
- actualización y selección de iniciativas
- iniciativas seleccionadas
- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS TECNOLÓGICAS DE RECONVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO
- ESTRATEGIA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y DE TRANSFORMACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
- componente i. formación, acompañamiento y evaluación
- componente ii. componente productivo-ambiental (primario y de transformación y de servicios):
- componente iii. socio-empresarial
- componente iv. comercialización
- COMPONENTE V. APOYO A UNIDADES DE SERVICIOS Y COMERCIALES
- FINANCIACIÓN DE LAS INICIATIVAS
- a. insumos agrícolas.
- b. insumos pecuarios.
- c. insumos de transformación.
- d. insumos requeridos para tienda de abarrote y restaurante:
  - componente vi. sistematización
  - componente vii. apoyo logístico a la comercialización
  - sistema de indicadores para el seguimiento del proyecto
  - aspecto legal marca territorio sumapaz
  - marca territorio sumapaz
  - narrativa de marca
  - sistema de identidad de marca

**5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

El FDRS, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.



### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RIESGO:

Dada la naturaleza del contrato y su forma de ejecución, se considera que los riesgos que la contratación genera son de bajo impacto y se encuentran inmersos dentro de lo previsto como incumplimientos a la Ley y/o a las normas vigentes de contratación, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo.

De conformidad con la naturaleza del contrato a celebrar el cual corresponde a la prestación de servicios, la entidad considera que los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato tales como climáticos, de orden público, los debe asumir la parte que esté en mejores condiciones o posibilidades de controlarlos y soportarlos, en este caso el contratista.

Los riesgos imprevisibles estarán a cargo del contratista, salvo aquellos que surjan con ocasión del caso fortuito o fuerza mayor, que serán asumidos por El Fondo.

### MATRIZ DE RIESGOS DE OBRA - PTAR

Probabilidad	Categoría		Impacto del Riesgo	
	Catagoria	Valoración	Categoría	Valoración
	Raro (puede)	1	Insignificant	1
	Improbable	2	Menor	2
	Posible	3	Moderado	3
	Probable	4	Mayor	4
	Casi cierto	5	Catastrófico	5

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Valoración del Riesgo					
<b>Calificación Cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialment e pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
<b>Calificación Monetaria</b>	Los sobrecostos no representan	Los sobrecostos no	Genera un impacto sobre	Incrementa el valor del	Impacto sobre el valor del contrato



		más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**FASE DEL PROCESO MATRIZ DE RIESGO - ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación del riesgo			¿A quién se le atribuye el riesgo?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración			Categoría	Probabilidad	Impacto				Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	3	4	7	Riesgo Alto	REDUCIR EL IMPACTO: Riesgo que debe ser asumido por el Interventor. En la estructuración del POE, la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	3	2	5	Riesgo Medio	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar el proyecto	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Económico	El contratista asumirá los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la rentabilidad esperada del negocio y obtención de utilidades o generación de pérdidas	Afectación a las condiciones económicas del contrato	2	4	6	Riesgo Alto	REDUCIR EL IMPACTO: Riesgo que debe ser asumido por el contratista. En la estructuración del POE, la Entidad tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del mismo y el contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	2	2	4	Riesgo Medio	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Verificar este indicador cuando se requiera	Quando se requiera el trámite



N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación del riesgo				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
3	Específico	Externo	Selección/ Contratación / Ejecución	Operacional	<p>Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de la propuesta económica y/o en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones; o errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posible afectación en los costos y plazos para la realización de los trabajos.</li> <li>Agotamiento prematuro del rubro de imprevisos propuesto por el contratista</li> </ul>	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	<p>Los proponentes deben elaborar sus propuestas de manera oportuna para que estas puedan ser revisadas por sus equipos de trabajo antes de presentarlas a la entidad.</p> <p>Los documentos generados en desarrollo del contrato deben ser revisados de manera conjunta con el interventor antes de ser presentados a la administración</p>	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Interventoría	Acta de Inicio	Acta de Terminación	<p>La interventoría debe exigir los requisitos estipulados en el contrato, así mismo se cuenta con el amparo de cumplimiento del contrato en la póliza de garantía.</p>	Durante la ejecución
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	<p>Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contratación sin el lleno de los requisitos legales</li> <li>b) Nulidad del contrato</li> <li>c) Investigación es penales y disciplinarias</li> </ul>	3	3	6	Riesgo Alto	Asosupro	<p>EVITAR EL RIESGO: Revisión de la documentación presentada en la etapa de selección, por parte del contratista con el fin de verificar su veracidad</p>	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Asosupro	Etapa de selección del contrato	Etapa de selección del contrato	Seguimiento etapa precontractual	Una vez

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación del riesgo				¿A quién se le atribuye el riesgo?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Variación en precios de insumos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede presentar debido a las fluctuaciones de la oferta, la cantidad de producto que se pone a la venta, entre otras características propias del mercado</li> </ul>	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcaldía Local	TRANSFERIR EL RIESGO: Estudios de mercado previos de parte del contratista que les permite atender la contingencia cuando ésta se presente	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Desde el inicio del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Muestreos aleatorios de calidad	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Riesgos económicos	Desabastecimiento de materiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso en la ejecución de la obra</li> </ul>	3	3	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Programar la adquisición de materiales desde el interior del País, con suficiente tiempo o anticipación, con el fin de no generara atrasos en la ejecución de las actividades.	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Revisión del plan de compras y adquisiciones	Antes y durante la ejecución del contrato

7	Específico	Fuente Externo	Etapa Selección/ Contratación / Ejecución	Tipo Económico	<p>El riesgo de tipo de cambio es la posibilidad de pérdida de la inversión que tienen los agentes que hayan utilizado divisas extranjeras, un activo muy volátil en el mercado. Se trata de un riesgo que no puede ser eliminado mediante estrategias como la diversificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en el valor comercial de los insumos adquiridos en la ejecución del contrato</li> </ul>	Evaluación del riesgo				Asosupro y Contratista	<p>Asignar un rubro para imprevistos y aplicarlo de acuerdo a la dinámica del valor comercial o del cambio que se genere en el mercado</p>	Impacto después del tratamiento				Ejecución	Acta terminación	verificación y monitoreo de la moneda	Durante la ejecución del contrato			
						Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
7	Específico	Externo	Selección/ Contratación / Ejecución	Económico	<p>El riesgo de tipo de cambio es la posibilidad de pérdida de la inversión que tienen los agentes que hayan utilizado divisas extranjeras, un activo muy volátil en el mercado. Se trata de un riesgo que no puede ser eliminado mediante estrategias como la diversificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en el valor comercial de los insumos adquiridos en la ejecución del contrato</li> </ul>	3	4	7	Riesgo Alto	¿A quién se le atribuye el riesgo?	Asosupro y Contratista	<p>Asignar un rubro para imprevistos y aplicarlo de acuerdo a la dinámica del valor comercial o del cambio que se genere en el mercado</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	FDRS- CONTRATISTA	Ejecución	Acta terminación	verificación y monitoreo de la moneda	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	<p>No pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedor es en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.</p> <p>Demoras en la ejecución del proyecto. Riesgo de no cubrir todas las necesidades de la entidad.</p>	3	4	7	Riesgo Alto	¿A quién se le atribuye el riesgo?	Contratista	<p>Presentación de certificado de pago a proveedores en cada acta parcial. Exigir al contratista mantener vigentías garantías de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</p>	3	2	5	Riesgo Medio	SI	FDRS – Inventoria	Acta de Inicio	Acta de Terminación	verificar el cumplimiento de los pagos de parafiscales y del cronograma, verificar las vigencias	Durante la ejecución del contrato

**6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

De igual manera, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, señala: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- a. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b. Patrimonio autónomo.
- c. Garantía bancaria.

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% Del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio			X	SI	10% Del valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.

**Nota:** las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y de liquidación según sea el caso. De igual forma, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas, en caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario.

**7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.**

La presente contratación **SI** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de Colombia Compra eficiente, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

La presente contratación **SI** se encuentra cobijada por LOS ACUERDO COMERCIALES de UNIÓN EUROPEA, LA COMUNIDAD ANDINA y por la DECISIÓN 489 DE 1998, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

**8.CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

## 8.1 PLAZO

El plazo de ejecución del convenio será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio puede iniciar su ejecución una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y se haya suscrito el acta de inicio.

## 8.2 VALOR

El valor de los aportes de las entidades al Convenio se estima hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.539.200.000) M/CTE**; incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

## 8.3 FORMA DE PAGO

El valor aportado por el Fondo se pagará así:

- **Entrega Informe 1. Primer desembolso**

El primer informe que corresponde al cuarenta por ciento (**40%**) de ejecución deberá contener los soportes de la ejecución total de las actividades descritas en el plan operativo, el cual deberá ser entregado al cumplirse el primer mes de ejecución:

- Presentación del proyecto ante la JAL y socialización ante líderes comunitarios de Betania, Nazareth, San Juan y Nueva Granada.
- Entrega del plan operativo, plan de trabajo, plan social y Plan de divulgación del Contrato
- Documento de criterios de selección de beneficiarios.
- Propuesta Metodológico del proyecto y de selección de iniciativas
- Cronograma de actividades y ruta crítica.
- Hojas de vida con respectivos soportes del personal que van a ejecutar el proyecto
- Lista preliminar y verificación de las iniciativas seleccionadas para ser favorecidas.
- Formato de registro de iniciativas y criterios de selección debidamente aprobado por el comité.
- Documento

- **Entrega Informe 2. Segundo desembolso**

El segundo informe que corresponde al treinta por ciento (**30%**) del valor del convenio, contra entrega de los siguientes productos:

- Soportes de las actividades realizadas (actas, registros fotográficos, soportes de visitas, facturas de compras) basado en el plan operativo cuenta al plan operativo
- Iniciativas seleccionadas, firmas de acuerdo de corresponsabilidad de cada una de las iniciativas seleccionadas.
- Informe financiero que dé cuenta de la ejecución del convenio de cooperación con los presupuestos desagregados al corte del presente desembolso.



- Presentar toda la documentación necesaria evidenciando mínimo el 50% de ejecución de los componentes y productos del anexo técnico en el marco del convenio (producto 1 al 13).
  - Soportes de ejecución de actividades desarrolladas de acuerdo con el porcentaje del plan operativo, con sus respectivos indicadores.
  - Fichas técnicas y actas de aprobación para la adquisición de los equipos, insumos, herramientas, menaje, mesas, entre otros.
  - Manual de marca territorio Sumapaz
  - Implementación y cambio de identidad en sitio Web
  - Informe de porcentaje de ejecución con las respectivas actividades de acuerdo a los objetivos y productos
  - Actas de comité técnico y demás documentos que den fe de la ejecución del presente proceso.
- 
- **Entrega Informe 3. Tercer desembolso**

El tercer informe que corresponde al veinte por ciento (**20%**) debe contener los soportes de la ejecución total de las actividades descritas a continuación:

- Informe de avance de cada componente.
  - Informe final de trazabilidad de la población beneficiada.
  - Informe cualitativo que dé cuenta de las acciones desarrolladas en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractual.
  - Informe financiero que dé cuenta de la ejecución del convenio de cooperación con los presupuestos desagregados.
  - Presentar toda la documentación necesaria evidenciando mínimo el 85% de ejecución de los componentes y productos del anexo técnico en el marco del convenio (producto 1 al 13).
  - Actas de entrega de los insumos, herramientas y demás elementos.
- 
- **Entrega Informe final. Cuarto desembolso**

Corresponde al diez por ciento (**10%**), del valor del contrato previa acta de liquidación y la entrega de la totalidad de los 13 productos objeto del convenio. Además, en el informe final se deberá allegar una vez se termine la ejecución y deberá contener los soportes del total de las actividades del contrato, síntesis de las lecciones aprendidas, metodologías implementada, ajuste del plan de negocio, oferta tecnológica implementadas, acciones a seguir y propuesta de sostenibilidad a las unidades productivas.

- Soportes finales consolidados de cada componente.
- Soportes finales consolidados de las acciones de acompañamiento.
- Documento final informe trazabilidad de cada componente.
- Informe final cualitativo y cuantitativo, consolidado y detallando cada una de las acciones desarrolladas en cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.
- Informe final financiero que dé cuenta de la ejecución del convenio de cooperación.

- Actas y registro de asistencia a los comités técnicos.
- Acta de liquidación.
- Productos finales.

Cada informe deberá presentarse con la siguiente documentación:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del convenio, y del apoyo a la supervisión.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y su el apoyo a la supervisión.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, del todo el personal vinculado al proyecto para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del convenio, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

#### **8.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVINIENTE**

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato/convenio, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato/ Convenio
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato/convenio.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (cuando aplique).
7. Entregar para efectos del cada desembolso la certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

8. Vincular y mantener mínimo el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato/convenio y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato/convenio y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente convenio, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.
11. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

## **8.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Presentar mantener actualizado a lo largo del proyecto el Plan de Trabajo, Plan de Operativo, Plan de divulgación, cronograma de actividades y la Propuesta Metodológico del proyecto.
2. Definir y mantener actualizado a lo largo del convenio, un sistema de seguimiento y control a través de indicadores del proyecto
3. Realizar las jornadas de socialización del proyecto ante los líderes comunitarios y la JAL
4. Entregar al FDRS el Banco de iniciativas productivas actualizado, según convocatoria realizada e iniciativas seleccionadas
5. Banco de iniciativas productivas actualizado
6. Contar a lo largo del convenio con el personal técnico requerido para el desarrollo del convenio.
7. Seleccionar y acompañar técnicamente a los productores locales en la fase de construcción del plan de negocios e implementación de las iniciativas productivas seleccionadas de acuerdo al anexo técnico, el plan de trabajo y el plan operativo del convenio.
8. Construir Geodatabase en archivos formato GDB con las iniciativas seleccionadas y entrega de productos cartográficos cumpliendo las especificaciones técnicas basadas en la Resolución 471 de 2020, Resolución 529 de 2020 o aquellas normas que la modifiquen, sustituya o derogue.
9. Diseñar e implementar una estrategia digital concertada con los productores y los técnicos del FRDS para Redes Sociales (RRSS) que complemente lo avanzado con la Marca Sumapaz y sitio Web de compra Sumapaz, con catálogos e información de los productos

- que están o estarán disponibles para su comercialización.
10. Brindar todo el asesoramiento asesoramiento técnico y productivo para fortalecer la iniciativa productiva seleccionadas y/o requeridas por parte del FDRS.
  11. Desarrollar el componente comercial de las iniciativas productivas seleccionadas, garantizando adecuados canales de comercialización de los productos locales apoyados con el convenio
  12. Desarrollar el componente socio empresarial del proyecto, enfatizándose las acciones y propuestas en el fortalecimiento de la asociatividad como estrategia de producción y comercialización local.
  13. Promover, desarrollar, apoyar y/o realizar eventos comerciales, en donde participen los productores de las iniciativas beneficiadas con el proyecto.
  14. Desarrollar el componente de marca territorio Sumapaz de manera concertada con la comunidad
  15. Disponer de las condiciones logísticas, transporte, materiales didácticos y demás elementos requeridos para cumplir con el objeto del convenio.
  16. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del convenio en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio.
  17. Conformar e integrar el Comité Técnico de ejecución del convenio, participando se las reuniones técnicas requeridas.
  18. Cumplir oportunamente con las indicaciones dadas por EL FONDO, a través del apoyo a la supervisión del convenio.
  19. Soportar todas las actividades del convenio a través del registro fotográfico, actas de acuerdo, actas de seguimiento, actas de entrega, entre otros soportes y allegarlos con los informes requeridos al FDRS
  20. Implementar los criterios de sostenibilidad ambiental requeridos por las fichas de contratación sostenible; los procedimientos de ingresos almacén (si aplican) y demás requerimientos que realicen desde el FONDO para la correcta ejecución del objeto del convenio.
  21. Y las demás contempladas en el anexo técnico y solicitados por la supervisión del proyecto.

## **8.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

## **8.7 SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la Dirección Ejecutiva o por quien este delegue.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El director ejecutivo, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor de la entidad que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

## **8.8 LIQUIDACIÓN**


La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) Meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el ejecutor no presente la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. la Entidad Ejecutora/Contratista tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

## **8.9 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO).**

SE ANEXA -FORMATO PROPUESTA ECONOMICA APROBADA POR EL CONVINIENTE

  
**JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**  
Director Ejecutivo